



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

2146/23

SALTA,

15 DIC 2023

Expte. N° 4827/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Elizabeth Hilda Malena Chacón, L.U. N° 792.279 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 0067/22, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa a la Prof. Susana Inés Angüino en la tarea de supervisión, en el marco de la Escuela N° 46 "Coronel Mariano Santibañez" (Ministerio de Educación- L.G.S.M, Jujuy);

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR** el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Elizabeth Hilda Malena Chacón, L.U. N° 792.279, con la supervisión de la Prof. Susana Inés Angüino y desarrollada en la Escuela N° 46 "Coronel Mariano Santibañez" (Ministerio de Educación- L.G.S.M, Jujuy.-

**ARTICULO 2º.- APROBAR** el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

**ARTICULO 3º.- AGRADECER** a la Escuela N° 46 "Coronel Mariano Santibañez" (Ministerio de Educación- L.G.S.M, Jujuy por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora Prof. Susana Inés Angüino, por la tarea realizada *ad honorem*.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** a Elizabeth Hilda Malena Chacón, Supervisora Prof. Susana Inés Angüino, a las autoridades de la Escuela N° 46 "Coronel Mariano Santibañez" (Ministerio de Educación- L.G.S.M, Jujuy), Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa